JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2020-00153-00.
Demandante: Danilo Bohórquez Villamil
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría del Medio Ambiente

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso se dispone:

Concédase, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte actora contra la providencia del 9 de diciembre de 2020, mediante la cual se rechazó la demanda de la referencia.

En firme esta providencia, remítase el expediente al superior jerárquico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez